



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO./

DECRETO EXENTO N°: 508.- /

ERCILLA, 03 de marzo de 2015.-

VISTOS :

1. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento N° 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
4. Certificado de Concejo N° 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
5. Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Programa de Mejoramiento al Acceso Dental, Extensión Horaria 2015.
7. Programa de Atención Odontológica Integral 2015.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Que el Programa de Mejoramiento al Acceso Dental, Extensión Horaria 2015, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente Técnico dental Nivel Superior.

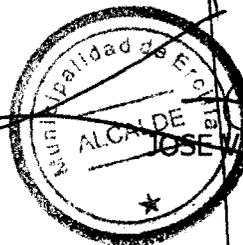
**DECRETO :**

1. Apruébese, Contratos a Honorarios firmados entre el CESFAM de Ercilla y el Sr. **CAMILO ANDRES ANCAN VALDEBENITO**, RUN N° [redacted] quien se desempeñara como CIRUJANO DENTISTAS, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales desde el 02/03/2015 al 31/12/2015, según contrato adjunto.
2. Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria Municipal N° 2152103001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHILAE VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
JOSE VALUGRON MARTINEZ  
ALCALDE

Decreto Interno Salud N° 289.-  
Fecha: 03-03-2015

JVM/AHV/XDR/EFZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.